

SI LO DETIENEN LOS AGENTES DE INMIGRACION

1. Usted tiene el derecho de permanecer en silencio. No tiene que contestar las preguntas. Puede decirle al agente que quiere hablar con un abogado antes de contestar las preguntas. Puede decir, "Permaneceré en silencio hasta que pueda hablar con un abogado." Usted no tiene el derecho de tener un abogado gratis; sin embargo, sí tiene el derecho de hablar con un abogado y contratar uno.
2. No tiene que firmar nada que niegue sus derechos y no debe firmar nada sin leer el documento antes y sin entender sus consecuencias completamente. Firmar un documento sin entender las consecuencias de tal acción puede resultar en su deportación antes de tener la oportunidad de hablar con un abogado.
3. Hable con un abogado antes de firmar cualquier documento y antes de tomar cualquier decisión sobre su situación. Si es posible, mantenga el nombre y número de un abogado a quien usted pueda llamar en una situación de estas. La ley de inmigración es difícil de entender. Es posible que tenga otras opciones que los agentes no le explicarán.
4. Si usted no es ciudadano de los EEUU, usted tiene el derecho de llamar a su consulado o decirle al agente que le informe al consulado de su detención. Los agentes tienen que permitir que usted y el consulado de su país hablen si los agentes del consulado deciden contactarlo. Su consulado puede ayudarle a conseguir un abogado.

Para más información sobre el trabajo del Sindicato para los Derechos Civiles de Nueva York (por su sigla en inglés NYCLU) y sus esfuerzos para defender los derechos de los inmigrantes, visite el sitio www.nyclu.org. Si usted cree que sus derechos han sido violados durante un enfrentamiento con un agente de inmigración, llame a la oficina local del NYCLU:

Sede ESTATAL y Oficina de LA CIUDAD DE NUEVA YORK:
(212) 607-3300

OFICINA REGIONAL DEL CAPITAL (Albany): (518) 436-8594

OFICINA DE NUEVA YORK CENTRAL (Syracuse): (315) 471-2821

OFICINA DEL VALLE DE GENESEE (Rochester): (585) 454-4334

OFICINA DEL VALLE DEL BAJO HUDSON (White Plains):
(914) 997-7479

Oficina de Nassau County (Hempstead): (516) 741-8520

Oficina de Suffolk County (Central Islip): (631) 650-2301

Oficina Regional Occidental (Buffalo): (716) 852-4033



125 Broad Street
New York, NY 10004
Tel 212.607.3300
Fax 212.607.3318
www.nyclu.org

CONOZCA SUS DERECHOS: Qué Hacer Si Le Para La Migración

Si tienes un encuentro con
autoridades de inmigración, usted
puede protegerse.



www.nyclu.org

CONOZCA SUS DERECHOS: Qué Hacer Si Le Para La Migración

Esta tarjeta explica los derechos que Ud tiene cuando se enfrenta con un agente de inmigración en el estado de Nueva York. Si la tarjeta no explica otras circunstancias específicas, ésta se aplica tanto a inmigrantes sin papeles como a inmigrantes documentados y también a ciudadanos de los EEUU. La información en esta tarjeta no aplica a encuentros con agentes de inmigración en la frontera, aeropuertos internacionales o en cualquier otro puerto de entrada de los EEUU. Pero, la información en esta tarjeta sí aplica a encuentros con agentes de inmigración dentro de los EEUU, incluso encuentros con agentes de migración en trenes o buses o en su comunidad local, y encuentros con El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE) o agentes de la policía fronteriza después de que le paró la policía local.

Acuérdese, lo que le dice a los agentes de inmigración puede ser utilizado en su contra en la corte. Por eso, lea esta tarjeta y manténgala cuando viaje por el estado de Nueva York. Le podría ser muy útil!

SI UN AGENTE DE INMIGRACION LO INTERROGA O LE HACE PREGUNTAS

1. Ud. tiene el derecho de no hablar. No tiene que responder a las preguntas de los agentes de inmigración si no quiere contestarlas. Esto incluye preguntas sobre su estatus, lugar de nacimiento o lugar de residencia. Si le preguntan sobre su estatus y prefiere no contestar la pregunta, puede decir: "Tengo todo el derecho de permanecer en silencio."
2. Acuérdese que puede decidir que no quiere contestar más preguntas, aunque ya haya contestado algunas.
3. Nunca mienta. No asegure que Ud. es un ciudadano estadounidense si no lo es, ni asegure que está viviendo legalmente en los EEUU si esto no es verdad.

SI UN AGENTE DE INMIGRACION LE PIDE SUS DOCUMENTOS

1. Si Ud. es un ciudadano de los EEUU, no tiene que mostrar ningún documento. Debe decir, con respeto, "Soy un ciudadano de los EEUU." Puede mostrar la documentación que tenga, como su permiso de manejar, el cual pruebe que reside en los EEUU legalmente.

2. Si Ud. es indocumentado y no tiene papeles legales, acuérdesese que usted tiene el derecho de permanecer en silencio. Puede decidir no contestar preguntas sobre su estatus o sus documentos. Si usted le dice a un agente de inmigración que usted no es un ciudadano y no puede mostrar papeles vigentes, la probabilidad de que los agentes de inmigración lo detengan aumenta.
3. Si Ud. es un inmigrante legalmente documentado, tiene más de 18 años y tiene documentos de inmigración vigentes (por ejemplo una tarjeta de residencia permanente no expirada que se llama una "tarjeta verde" o Green card), es necesario mantener esos documentos consigo siempre. Si tiene sus documentos de inmigración vigentes y los agentes se los piden, es buena idea mostrarlos para evitar ser detenido. Se considera un delito no llevar los documentos de inmigración válidos.
4. Si lo detienen por no tener los documentos de inmigración válidos, pero sabe dónde están, pídale a un amigo o a un familiar que se los lleve al lugar donde usted esté detenido.
5. Nunca muestre documentos de inmigración falsos y no finja que los documentos de otra persona son suyos.